

PLAN DE VOLUNTARIADO

2016/2017

ÍNDICE

- **PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**
- **FUNDAMENTACIÓN**
- **ÁREAS DE INTERVENCIÓN**
- **PROCESOS DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO**
- **CONDICIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIO**
- **ANEXO . Compromiso de confidencialidad**

PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN



Adhara, Asociación VIH/Sida es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior y ubicada en Sevilla. Está formada por personas con una amplia experiencia en servicios de atención y apoyo a personas que viven con el VIH. Tiene como fin primordial la promoción de acciones de carácter comunitario que contribuyan, por un lado, a ofrecer una información adecuada de cara a la prevención del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), y por el otro, a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de su entorno.

Adhara se constituyó legalmente el 29 de Junio de 2004. Las fundadoras de la asociación comenzaron a trabajar con personas VIH+ y su entorno en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, prestando atención y apoyo a los familiares y a las personas afectadas que estaban en tratamiento en este centro hospitalario. El trabajo lo realizaban desde el voluntariado y sin el amparo de una organización concreta. La ciudad de Sevilla carecía por entonces de una asociación específica que trabajara exclusivamente para atender las diferentes necesidades de este colectivo, desde que desapareció en el año 2002 el Comité Ciudadano Antisida de Sevilla, dejando un vacío en la atención a las personas que vivían con el VIH.

En Adhara tenemos en cuenta que la complejidad y los cambios que conlleva el VIH han de ser considerados como un sistema complejo de necesidades que evolucionan.

Formamos parte de la estrategia de ONUSIDA 90x90x90

En julio del 2015, la Organización Mundial de la Salud ha publicado en su última guía sobre pruebas del VIH nuestro trabajo en Index Testing, reconociendo así las buenas prácticas de la organización.

FUNDAMENTACIÓN

Dentro de los propios Estatutos de la asociación, se contempla en el Capítulo I, artículo 3, punto 8, en el epígrafe *denominación, objetivos, fines, domicilio y ámbito* “**fomentar el asociacionismo y el voluntariado social**”.

Los objetivos del voluntariado en Adhara son:

1. *Promover la **eliminación de cualquier discriminación y estigmatización** hacia las personas que viven con el VIH/sida y cualquier otra situación que vulnere los derechos de estas personas, poniendo especial énfasis en aquellas relacionadas con la vulnerabilidad de las mujeres y teniendo en cuenta las necesidades propias de los jóvenes.*
2. *Promover una **idea holística de salud**. Conseguir que queden cubiertas las necesidades de carácter médico, sanitario, social, emocional y psicológico de las personas que viven con el VIH/sida.*
3. *Contribuir a la **sensibilización de la población general** ante la realidad del VIH favoreciendo así la prevención, a la vez que se ofrece información, formación y canales de participación a las personas afectadas por el VIH/sida.*
4. *Ofrecer servicios y actividades en un marco en el que prevalezca la calidez, la confidencialidad y el respeto a la diversidad, así como **promover formación, acciones y actuaciones de carácter comunitario** que contribuyan a la calidad de vida de las personas afectadas por el VIH/sida.*

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas de actuación que contempla el presente plan, y dentro de las cuales se desarrollan las intervenciones de las personas voluntarias, son las siguientes:

- ✚ Sensibilización y prevención
- ✚ Información, asesoramiento y apoyo
- ✚ Atención psicosocial
- ✚ Atención a poblaciones clave
- ✚ Formación

Sensibilización y prevención: A través del diseño de campañas propias y de otras entidades afines se realizan actividades de prevención y sensibilización del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), con especial atención a poblaciones clave - Hombres que tienen sexo con Hombres (HSH), personas trabajadoras del sexo, mujeres, jóvenes, personas migradas, de etnia gitana y discapacitados/as intelectuales.

Entre las principales acciones que se desarrollan en esta área, se encuentran las campañas de prevención y sensibilización en espacios públicos, bares, saunas, sex shops, zonas de cruising, páginas, portales de Internet y aplicaciones móviles dirigidos a HSH, sesiones formativas en centros educativos y organizaciones sociales que trabajen con la población joven. Así mismo se difunde material informativo sobre la propia asociación y los servicios que ésta ofrece.

Información, asesoramiento y apoyo: Las actividades que desarrolla el voluntariado se enmarcan en el servicio de asesoramiento telefónico y presencial al público y la educación entre pares en sede.

La realización de pruebas de VIH y otras ITS en sede y fuera de la misma cuando se llevan a cabo acciones de sensibilización en espacios públicos, está en íntima relación con los equipos profesionales de los hospitales universitarios Virgen del Rocío, Virgen Macarena y Virgen de Valme, cuando se tienen un resultado positivo en anticuerpos al



VIH. En estos casos, los/as voluntarios/as facilitan apoyo, información y asesoramiento para garantizar una adecuada derivación al Sistema de Salud Pública.

Atención psicosocial: El objetivo de esta área es mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el VIH, proporcionando información acerca de recursos y prestaciones sociolaborales, asesorando en aquellos casos de discriminación, ofreciendo actividades que contribuyan al desarrollo y bienestar personal y apoyo psicológico especializado.

Entre las acciones que se desarrollan en esta área destacan el servicio de orientación sociolaboral, el de atención psicológica, los grupos de apoyo emocional y los talleres y cursos para el bienestar.

Atención específica a poblaciones clave: Esta área propone intervenciones específicas atendiendo a los grupos con mayor incidencia de exposición al VIH; los/as trabajadores/as sexuales, las personas privadas de libertad, el colectivo de hombres que tienen sexo con hombres, las mujeres, los/as jóvenes, la población inmigrante y la de etnia gitana.

Formación: Formación tanto externa como interna. En este sentido, se ofertará formación sobre el VIH al voluntariado. A su vez, se organizarán cursos y jornadas formativas para que los profesionales, tanto de la salud como del ámbito social, puedan adquirir e intercambiar experiencias, información y conocimientos sobre el VIH.

Otras colaboraciones: El voluntariado puede apoyar en las labores administrativas de la entidad, en la búsqueda de fondos y recursos públicos y privados, en el mantenimiento y en la reparación de equipos informáticos y material de oficina, así como ofrecer otros conocimientos y habilidades que posea y aporten mejoras a la organización.

PROCESOS DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO

La figura de coordinación del voluntariado

El/la responsable de coordinar al voluntariado velará por el buen hacer de sus compañeros/as, recogerá las posibles incidencias y demandas planteadas por éstos/as para trasladarlas a la figura de la coordinación y, ésta a su vez, al equipo directivo. La comunicación continuada con el resto del voluntariado es fundamental para el desarrollo de sus funciones. Para ello se ha creado una lista de correo *ex profeso* a través de la cual se llevará cabo todo este flujo de información entre personas voluntarias y trabajadores/as-Junta Directiva. Esta figura se propone según necesidad del momento, en Junta Directiva y se vota si se le da la responsabilidad al miembro de la misma que se presente, siempre y cuando siga vinculada a la asociación, bien como miembro de la Junta Directiva, bien como trabajador/a.

Captación, selección, acogida.

La captación del voluntariado se realiza a través de las diferentes actividades que llevamos a cabo, invitando a participar activamente a toda persona que manifiesta un interés.

Las vías de acceso pueden ser por iniciativa propia o a través de campañas de captación realizadas por la asociación.

La acogida la realizarán preferentemente y de manera conjunta la persona responsable y la persona que ejerza el papel de coordinador/a del voluntariado en ese momento, bien a nivel individual, bien con un grupo de personas que coincidiendo en el tiempo manifiesten interés en colaborar.

En esta primera cita, se explican todos los proyectos de la asociación y se pregunta por el interés de la persona voluntaria en participar en alguno de ellos, por su experiencia previa, sus motivaciones, conocimientos acerca del VIH/Sida, disponibilidad, etc.

Una vez realizado este primer encuentro, la persona decide continuar o no, libremente.

Tras la acogida se espera a que la/s persona/s decidan en qué momento y en qué actividad involucrarse y se le cita de nuevo con la persona responsable del voluntariado, momento en el que se procede a la firma de la documentación requerida para formalizar

su voluntariado. Esta documentación consiste en el compromiso del voluntariado, el reglamento interno, el alta de sus datos personales en la base de datos de la asociación. Una vez formalizado se procede a dar de alta a la persona en el seguro del voluntariado.

Formación, acompañamiento y salida.

Todas las personas que forman parte del voluntariado son informadas de los estatutos de la asociación, de los diferentes protocolos y del organigrama de la entidad.

Existe un Plan de formación anual para el voluntariado y en el que se contemplan las siguientes formaciones básicas para el buen desempeño de las tareas:

- El VIH/sida y sus vías de transmisión.
- Nuevos perfiles de infección por VIH, hepatitis y otras ITS y sus variables: chemSex.
- El servicio de prueba rápida de detección de anticuerpos al VIH y la importancia del diagnóstico precoz.
- El servicio de pruebas rápidas de Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C.
- Infecciones de Transmisión Sexual, vías de transmisión, transmisión y derivaciones al SSPA
- Counselling.
- Tratamientos antirretrovirales: fármacos e importancia de la adherencia al tratamiento.
- Nuevas metas: terapia PrEP, planteamientos y objetivos.
- Derechos de las personas que viven con el VIH.
- Características de las poblaciones clave.
- Recursos sociosanitarios.

Existen otras formaciones en las que participan los/as voluntarios/as de Adhara y que son ofertadas por la Coordinadora Estatal de VIH/Sida (CESIDA), la Coordinadora

Trabajando en Positivo u otras organizaciones públicas y privadas con las que la entidad colabora.

Requisitos que deben cumplir las personas voluntarias para participar en las formaciones externas:

- Motivación y compromiso con la entidad.
- Reunir el perfil profesional como aptitud para la formación ofertada.
- Participar en algún proyecto o actividad vinculada con la formación.
- Asistencia a formaciones internas.
- Necesidades detectadas y/o manifestadas por la propia persona.
- Capacidad de revertir en la asociación y al resto del voluntariado lo aprendido en las formaciones externas.

La persona voluntaria en todo momento está acompañada por otra persona voluntaria o por un/a trabajador/a de la asociación y recibe un seguimiento continuo por parte de la persona responsable del programa de voluntariado.

Anualmente, todas las personas voluntarias comunican su grado de satisfacción con la labor realizada a través de un cuestionario, herramienta que nos sirve para conocer las necesidades y demandas del voluntariado.

Cada semestre Adhara realiza una jornada dirigida al voluntariado, cuyo objetivo es la cohesión grupal. A esta jornada acuden miembros de la junta directiva y trabajadores/as de la asociación.

La salida de la persona voluntaria puede realizarse por diferentes razones. En ese momento y cuando las circunstancias lo permiten, el equipo se reúne con la persona y se hace un encuentro de despedida y agradecimiento. Tras su marcha, se procede a la baja

en el seguro del voluntariado, aunque normalmente la persona continúa en contacto con las actividades de la asociación.

CONDICIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIO/A

Las personas voluntarias que trabajan en proyectos relacionados con el VIH/sida deben recibir una formación específica. En primer lugar, se debe tener un buen conocimiento de la infección por VIH, sus vías de transmisión, los tratamientos antirretrovirales, los derechos de las personas VIH+, etc... Por otro lado, se deben conocer las habilidades en comunicación, el manejo de la ansiedad, los hábitos saludables, etc. Habilidades que le permitan en definitiva una mejor comprensión de la persona y un manejo adecuado de la comunicación.

Las personas que forman parte de la organización deben cumplir unas normas muy estrictas, entre las que se destacan:

- Confidencialidad y anonimato de las personas usuarias.
- Respeto, sin emitir juicios de valor.
- No dar consejos sobre las conductas personales.
- No deben dar nunca consejos médicos, en caso necesario transmitirán a éste/a sus inquietudes.

Los **derechos** de los/as voluntarios/as que colaboran con Adhara son:

- Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitudes e intereses.
- Ser informado/a sobre la misión de Adhara, objetivos, estructura, funcionamiento y de las tareas que pueda realizar.
- Ser orientado/a hacia las tareas para las que es más apto/a o que desea realizar, y preparado/a para las actividades propuestas.
- Contar con la acreditación necesaria ante terceros, la propia entidad y los/as beneficiarios/as.

- Que sus actuaciones no interfieran con sus obligaciones principales o con su vida privada.
- Recibir la información para las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.
- Estar informado/a sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, riesgos y cometidos a desempeñar en cada uno de los proyectos en los que participe.
- Estar asegurado/a contra todos los riesgos que pueda representar una actividad, tanto a su persona como a terceros corriendo los gastos por cuenta de Adhara.
- Respaldo y apoyo de la institución y de sus profesionales en todos y cada uno de los proyectos en los que participe.
- Ser tratado con igualdad y justicia, sin que pueda existir discriminación ni trato diferenciado por razón de sexo, religión, condición social o credo político.
- Derecho a que la actividad voluntaria no resulte gravosa para su persona.
- Derecho al reconocimiento de los servicios realizados.
- Derecho de conocer sus derechos y exigir su cumplimiento.

Los **deberes** del personal voluntario en Adhara son:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir los principios fundamentales de la entidad
- Realizar la prestación voluntaria conforme a los principios que la inspiran.
- Cumplir el compromiso adquirido con Adhara.
- Guardar un código deontológico en relación con la intervención, asegurando la discreción y un secreto análogo al secreto profesional.
- Realizar su acción voluntaria con igualdad y justicia, sin que puedan existir discriminación ni tratos diferenciados por razón de sexo, religión, condición social o credo político con respecto a la persona que recibe el servicio de Adhara.
- Formarse para las actividades y funciones confiadas, realizando la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.



- Cumplir con el servicio al que se haya comprometido, sin invadir campos ajenos.
- Informarse sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, acción a desempeñar y cometido en cada una de las acciones.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material que pueda recibir por parte de la persona beneficiaria o de otras personas en su acción, indicando los cauces adecuados para hacerlo llegar a Adhara.
- Conocer, cumplir y difundir estos deberes del personal voluntario, velando por su cumplimiento.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA VOLUNTARIOS/AS

La/el abajo firmante, _____, con DNI _____, en el marco de la relación de voluntariado que le une con ADHARA, asociación VIH/Sida se compromete a:

No revelar a ninguna persona ajena a ADHARA, asociación VIH/Sida sin el consentimiento debido, información a la que haya tenido acceso en el desarrollo de sus funciones excepto en aquellos casos en los que sea necesario para dar el debido cumplimiento a sus obligaciones o por habersele requerido por mandato legal o de la autoridad competente.

Utilizar la información que se menciona en el apartado anterior únicamente en la forma que exige el desarrollo de sus funciones en ADHARA, asociación VIH/Sida y a no utilizarla de otra forma o finalidad.

No utilizar de ninguna otra manera cualquier información que haya podido obtener utilizando su condición de voluntario/a y que no sea necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente, autonómica, nacional o comunitaria, relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya o modifique en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores aún cuando se extinga, por cualquier causa, la relación de voluntariado que lo une a ADHARA, asociación VIH/Sida.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, ADHARA, asociación VIH/Sida informa que los datos personales, serán incluidos en el fichero VOLUNTARIOS, creados bajo la responsabilidad de ADHARA, asociación VIH/Sida. El/la voluntario/a declara que facilita voluntariamente estos datos para establecer una relación de voluntariado con la asociación, siendo necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de la relación que nos une.

Queda informado/a de que los derechos de cancelación, oposición, rectificación y modificación, pueden ser ejercitados en el siguiente domicilio: C/ Pagés del Corro, 89-91, local 3 41010-Sevilla.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, la/el voluntaria/o se compromete a comunicarlo por escrito, con la finalidad de mantener los datos actualizados, según el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999.

En prueba de conformidad, firmo el presente compromiso, en

SEVILLA a ____ de _____ de 20

Firma del/la voluntario/a.